INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 237
(Mayo 27 de 2021)

"Por la cual se modifica el Calendario del Proceso Electoral UNIAJC 2021-2023"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias particularmente, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el Articulo 29 de la Ley 30 de 1992 y el Articulo 23 del Acuerdo 02 de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 04 de 2021 estableció el régimen electoral de la UNIAJC.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2018 artículo 8, modifico el Acuerdo 022 de 2007 Estatuto General de la UNIAJC artículo 38, estableciendo un periodo de dos años para los representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 173 de 2021 el Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, convocó a elecciones de los miembros de los diferentes organismos colegiados de la Institución que deban ser elegidos por votación directa, para el periodo 2021-2023, y mediante Resoluciones No. 209, No. 213 No. 216 y No. 219 de 2021 se modificó el cronograma electoral.

Que a la fecha, estando habilitada la plataforma E-VOTA, se ha registrado un número muy bajo de estudiantes, docentes y egresados como votantes, para el ejercicio de votación virtual a llevarse a cabo el 28 y 29 de mayo de 2021.

Que a fin de garantizar un ejercicio democrático legítimo, amplio y participativo, y tras sostener una reunión con los Candidatos inscritos y el Comité Electoral, se estima necesario y conveniente modificar el Cronograma Electoral y aplazar las votaciones hasta el 3 y 4 de junio de 2021.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 237
(Mayo 27 de 2021)

"Por la cual se modifica el Calendario del Proceso Electoral UNIAJC 2021-2023"

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en el Cronograma Electoral del proceso de ELECCIONES UNIAJC 2021-2023, las fechas de las Votaciones – Elecciones de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	**FECHA**
Elecciones	3 de junio a las 8:00 am, al 4 de junio a las 6:00 pm.
Publicación de resultados	8 de Junio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Oficina de Comunicaciones de la UNIAJC, para que proceda con la difusión de lo consignado en este acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días de mayo de dos mil veintiuno (2021).

.

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja